

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00147-00

En atención al escrito de renuncia presentado por el abogado EDSON RENÉ BARÓN apoderado de parte la demandante FANNY YANETH ARIZA AVENDAÑO y ELSA NELLY ARIZA AVENDAÑO con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato que le fuera conferido al abogado EDSON RENÉ BARÓN apoderado de la parte demandante cesionaria FANNY YANETH ARIZA AVENDAÑO y ELSA NELLY ARIZA AVENDAÑO.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 25 hoy 16 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO